

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se publica la Resolución de 24 de noviembre de 2014 del Director Gerente por la que se modifica el reglamento de explotación y uso de varaderos en los puertos gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

El Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto el 24 de noviembre de 2014:

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de 31 de marzo de 2008 se aprobó el Reglamento de explotación y uso de varaderos de los puertos gestionados directamente por la Agencia (BOJA núm. 74, de 15 de abril de 2008).

La continua transformación que han sufrido las instalaciones portuarias titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados directamente por la Agencia desde su entrada en vigor, hacen necesario adaptar los diferentes servicios que se desarrollan y/o prestan en las zonas de varada y de reparación de embarcaciones a la realidad vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

A tal finalidad responde la presente Resolución por la que se modifica el Anexo del Reglamento de organización del servicio de varadero que se presta en los puertos que la Agencia gestiona directamente.

En virtud de lo anterior, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo previsto en el indicado artículo 43 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19.1.p) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre

R E S U E L V E

Primero. Modificar el Anexo del Reglamento de explotación y uso de varaderos en los puertos gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, que queda redactado en los siguientes términos:

ANEXO

ZONAS DE VARADA Y DE REPARACIÓN DE EMBARCACIONES EN LOS PUERTOS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

| INSTALACIÓN | SERVICIOS |
|------------------------------------|--|
| VARADERO DE ISLA CRISTINA (HUELVA) | Varada y botadura. Depósito en tierra. Medios de elevación y transporte. Rampa. Reparación y mantenimiento. Recogida de residuos. Agua, electricidad y/u otros |
| VARADERO DE MAZAGÓN (HUELVA) | Varada y botadura. Depósito en tierra. Medios de elevación y transporte. Rampa. Reparación y mantenimiento. Recogida de residuos. Agua, electricidad y/u otros |

| INSTALACIÓN | SERVICIOS |
|--|--|
| VARADERO DE CHIPIONA (CÁDIZ) | Varada y botadura. Depósito en tierra. Medios de elevación y transporte. Rampa. Reparación y mantenimiento. Recogida de residuos. Agua, electricidad y/u otros |
| VARADERO DE ROTA (CÁDIZ) | Varada y botadura. Depósito en tierra. Medios de elevación y transporte. Rampa. Reparación y mantenimiento. Recogida de residuos. Agua, electricidad y/u otros |
| VARADERO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ) | Varada y botadura. Depósito en tierra. Medios de elevación y transporte. Rampa. Reparación y mantenimiento. Recogida de residuos. Agua, electricidad y/u otros |
| VARADERO DE BARBATE (CÁDIZ) | Varada y botadura. Depósito en tierra. Medios de elevación y transporte. Rampa. Reparación y mantenimiento. Recogida de residuos. Agua, electricidad y/u otros |
| VARADERO DE PUERTO AMÉRICA (CÁDIZ) | Depósito en tierra. Rampa. Reparación y mantenimiento. Recogida de residuos. Agua, electricidad y/u otros |
| RAMPA Y EXPLANADA DEL PUERTO DE SANCTI-PETRI (CÁDIZ) | Depósito en tierra. Rampa. Reparación y mantenimiento. Recogida de residuos. Agua, electricidad y/u otros |
| VARADERO DE CALETA DE VÉLEZ (MÁLAGA) | Varada y botadura. Depósito en tierra. Medios de elevación y transporte. Reparación y mantenimiento. Recogida de residuos. Agua, electricidad y/u otros |
| VARADERO DE ADRA (ALMERÍA) | Varada y botadura. Depósito en tierra. Medios de elevación y transporte. Reparación y mantenimiento. Recogida de residuos. Agua, electricidad y/u otros |
| VARADERO DE GARRUCHA (ALMERÍA) | Varada y botadura. Depósito en tierra. Medios de elevación y transporte. Rampa. Reparación y mantenimiento. Recogida de residuos. Agua, electricidad y/u otros |

Segundo. Entrada en vigor

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.